

**ANUNCIO**

**PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 3 PLAZAS VACANTES DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA (RAMA ECONÓMICA) DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.**

En relación con el proceso selectivo que figura en el epígrafe que precede, a continuación se da cuenta de 2 Resoluciones dictadas por la Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel sobre la aprobación provisional de las listas de candidatos admitidos y excluidos del citado proceso selectivo:

**I .- Resolución n.º 2022-4016 de 25 de noviembre de 2022, por la que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir para cubrir 3 plazas vacantes de Técnico de Administración Especial, Subescala Técnica (Rama Económica) de la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso-oposición libre.**

Expirado el plazo de presentación de instancias señalado en la Resolución de Presidencia nº 2022-1420, de 25 de marzo de 2022 de la Excma Diputación Provincial de Teruel se aprobaron las Bases de la convocatoria para la selección de 3 plazas vacantes de Técnico de Administración Especial, Subescala Técnica (Rama Económica) de la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo establecido en el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **HA RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar la la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 3 plazas vacantes de Técnico de Administración Especial, Subescala Técnica (Rama Económica) de la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso-oposición libre.





## LISTA PROVISIONAL CANDIDATOS ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1	ALVAREZ SOLANA	DAVID
2	ANTÓN BENAYAS	MANUEL
3	ARIZON BENITO	NICOLAS
4	BAGUENA CLEMENTE	RAQUEL
5	BELLES RIVERA	ISMAEL
6	CARRASQUER ALONSO	LUIS JULIAN
7	CIVERA MARTINEZ	ANA
8	CLEMENTE FOMBUENA	TOMAS FRANCISCO
9	COLAS GRACIA	MIGUEL ANGEL
10	CONESA EXPOSITO	JESUS ANGEL
11	DIEZ GARCIA	CONCEPCION
12	ESCUDERO VILLALBA	ANA GLORIA
13	ESTEBAN FUERTES	ESTHER
14	FUERTES GARCES	RAQUEL
15	GARCIA MARTIN	ANA ISABEL
16	GASCON HERRERO	M BEATRIZ
17	GIL VILLARROYA	INGRID
18	GONZALEZ FELIPE	ALBERTO
19	GRAO RAMO	LAURA
20	JAEN SANCHEZ	JOSE





21	LACUEVA PEIRO GAVIN	PABLO
22	MADRONA ELENA	MARIA JOSE
23	MARTIN ANDRES	JOSE MANUEL
24	MARTIN ANDRES	LAURA
25	MARTINEZ GISBERT	PATRICIA
26	MARTINEZ LAHUERTA	MARTA
27	MONTERDE POLO	VICENTE
28	NEGRE FERRER	ENRIQUE
29	OLIVER PASTOR	DANIEL
30	OPLA SANZ	ISABEL
31	PALACIOS FINOL	ROSA ALBA
32	REDON CATALAN	ANA ISABEL
33	REMÓN ESTEBAN	MARIA ROSA
34	RODRIGUEZ PRADO	LUIS
35	ROMERO GARCIA	MIRIAM
36	ROYO LAMBEA	LAURA
37	SANCHEZ MONZON	ANGEL
38	TARIN ADIVINACION	ANA

### LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS EXCLUIDOS

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	BARRERA LOZANO	RAQUEL	D, F





2	BARRERA LOZANO	SARA	E,F
3	CIVERA GRACIA	ANGELA ROSA	B
4	FONT FLAJ	CARLOS VICENTE	B
5	MORENO BARTOLOME	DANIEL	E
6	ROMERO GARCIA	ANGEL	A
7	SALVADOR GONZALEZ	ANGELS	C
8	VALENZUELA ANDRES	JOSE MANUEL	D

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN SUBSANABLES

A	FALTA DEL DNI EN VIGOR
B	FALTA FIRMA EN ANEXO ITAE

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN NO SUBSANABLES

C	FALTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXENCIÓN DE PAGO
D	FALTA DE INSTANCIA ANEXO ITAE
E	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
F	PAGO EFECTIVO FUERA DE PLAZO

### Causas de exclusión:

● **Causa exclusión (A):** FALTA DEL DNI EN VIGOR.

Regulación: *Subsanación de una deficiencia meramente formal de un documento justificativo presentado en tiempo y forma.*

● **Causa exclusión (B):** FALTA FIRMA DE INSTANCIA ANEXO ITAE.

Regulación: *Subsanación de una deficiencia meramente formal de un documento justificativo presentado en tiempo y forma.*

● **Causa exclusión (C):** FALTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXENCIÓN DE PAGO



Regulación: *En la Base 2ª, apartado 2.1, subapartado 6 Haber abonado la correspondiente tasa por derechos de examen a que hace mención la base 3ª, o presentar la documentación acreditativa de la correspondiente exención.(Base 3ª apartado 3.7).*

**●Causa exclusión (D): FALTA DE INSTANCIA ANEXO ITAE.**

Regulación: *En la Base 3ª, apartado 3.1, subapartado 3.1.1. Modelo oficial de instancia (Anexo ITAE), que deberá ser cumplimentado y firmado por el aspirante solicitando tomar parte en estas pruebas selectivas, y en la que los aspirantes deberán hacer constar la plaza a la que se desea optar, así como que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria -referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.*

**●Causa de exclusión (E): INSTANCIA FUERA DE PLAZO.**

Regulación: *En la Base 3ª, apartado 3.2., subapartado 3.2.2. Asimismo, la no presentación, en tiempo y forma, de la documentación señalada en los apartados 3.1 y 3.6 de la presente Base 3ª, será insubsanable, y supondrá la exclusión del aspirante del presente proceso selectivo.*

**●Causa de exclusión (F): PAGO EFECTIVO FUERA DE PLAZO**

Regulación: *En la Base 3ª, apartado 3.2., subapartado 3.2.2. Asimismo, la no presentación, en tiempo y forma, de la documentación señalada en los apartados 3.1 y 3.6 de la presente Base 3ª, será insubsanable, y supondrá la exclusión del aspirante del presente proceso selectivo.*

**Segundo.-** Conceder, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las Bases que rigen el presente proceso selectivo, un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Teruel, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión (si esta fuera subsanable) u omisión de la lista precitada. Dicha subsanación deberá realizarse por escrito y presentarse en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión - por no figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos- justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Dicha subsanación deberá realizarse por escrito y presentarse en las Oficinas de Asistencia en materia de Registros de la Diputación Provincial de Teruel, en horario de lunes a viernes, de 9 a 14h, en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Teruel accesible en la siguiente dirección: <https://dpteruel.sedelectronica.es>, o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.



**Tercero.-** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web de la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

**Cuarto.-** Dar traslado de la resolución que se dicte a la Diputada Delegada del Servicio de Recursos Humanos, Junta de Personal y Delegados Sindicales, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General Accidental, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

**II.- Resolución N.º 2022-4111 de 2 de diciembre, por la que se rectifica, de oficio, del error material detectado en el párrafo primero del apartado segundo de la parte dispositiva del Decreto de Presidencia n.º 2022-4016, de fecha 25 de noviembre de 2022, por el que se resuelve aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 3 plazas vacantes de Técnico de Administración Especial, Subescala Técnica (Rama Económica), de la plantilla de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso-oposición libre.**

Visto que por Decreto de Presidencia 2022-1249 de 15 de marzo de 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Teruel se resolvió aprobar las Bases de la convocatoria para la selección de 3 plazas vacantes de Técnico de Administración Especial, Subescala Técnica (Rama Económica) de la plantilla de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Visto, asimismo, que por Decreto de Presidencia n.º 2022-1420, de 25 de marzo de 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Teruel se resolvió dejar sin efecto el Decreto de Presidencia n.º 2022-1249, de 15 de marzo de 2022 de dicha Corporación por contener numerosos errores tipográficos y se aprobaron las Bases de la convocatoria para la selección de 3 plazas vacantes de Técnico de Administración Especial, Subescala Técnica (Rama Económica) de la plantilla de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Visto, por otra parte, que en la base 4ª de las referidas bases se establece que expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de candidatos admitidos y, en su caso, excluidos en la que constará los apellidos y nombre de los aspirantes, así como, en su caso, las causas de exclusión.

Visto, además, que por Decreto de Presidencia n.º 2022-4016, de fecha 25 de noviembre de 2022, se resuelve aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 3 plazas vacantes de Técnico



de Administración Especial, Subescala Técnica (Rama Económica) de la plantilla de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Visto, también, que en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 229, de 30 de noviembre de 2022 se publicó un anuncio relativo al Decreto de Presidencia n.º 2022-4016, de fecha 25 de noviembre de 2022, se resuelve aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 3 plazas vacantes de Técnico de Administración Especial, Subescala Técnica (Rama Económica) de la plantilla de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Visto, amén de lo dicho, que se ha detectado un error material -de transcripción- en el párrafo primero del apartado Segundo de la parte dispositiva del reseñado Decreto de Presidencia n.º 2022-4016, de fecha 25 de noviembre de 2022, consistente en que en lugar de la frase "(...) un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, (...)", debería haberse transcrito la frase "(...) un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su exposición (de la presente resolución) en el Tablón de Anuncios (de la Diputación Provincial de Teruel) (...)".

Visto, finalmente, que el día 1 de diciembre de 2022 se ha emitido -por el Técnico del Servicio de Recursos Humanos- un informe-propuesta favorable a la rectificación, de oficio, del error material detectado en el párrafo primero del apartado Segundo de la parte dispositiva del Decreto de Presidencia n.º 2022-4016, de fecha 25 de noviembre de 2022, por el que se resuelve aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 3 plazas vacantes de Técnico de Administración Especial, Subescala Técnica (Rama Económica) de la plantilla de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo establecido en el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como lo que preceptúa el artículo 61.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HA RESUELTO:

**Primero.-** Rectificar, de oficio, -por las razones expuestas en la parte expositiva de la presente resolución- el error material detectado en el párrafo primero del apartado Segundo de la parte dispositiva del reseñado Decreto de Presidencia n.º 2022-4016, de fecha 25 de noviembre de 2022, por el que se aprobaron la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 3 plazas vacantes de Técnico de Administración Especial, Subescala Técnica (Rama Económica) de la plantilla de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso-oposición libre; concretamente en lo relativo a que en



lugar de la frase “(...) un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Teruel, (...)”, debería haberse transcrito la frase “(...) un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su exposición (de la presente resolución) en el Tablón de Anuncios (de la Diputación Provincial de Teruel) (...)”, en el sentido siguiente:

**Donde dice:**

“(...) un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Teruel, (...)”.

**Debe decir:**

“(...) un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su exposición (de la presente resolución) en el Tablón de Anuncios (de la Diputación Provincial de Teruel) (...)”.

**Segundo.-** Establecer, en consecuencia, que la lista provisional de admitidos y excluidos del referido proceso selectivo, se publicara el día 5 de diciembre de 2022, en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Teruel y en la pagina web de dicha Corporación Provincial ([www.dpteruel.es](http://www.dpteruel.es)).

**Tercero.-** Disponer, no obstante, que los aspirantes del proceso selectivo de referencia que hayan presentado subsanaciones desde el día siguiente a la publicación del anuncio n.º 2022-4255, en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel n.º 229, de 30 de noviembre de 2022, se entenderá que las han presentado en plazo, por no ser imputables a ellos el error material detectado y corregido, consistente en el lugar de publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos a efectos de determinar el inicio del cómputo del plazo de subsanación de defectos que hayan motivado la exclusión u omisión de la lista precitada.

**Cuarto.-** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web de la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

**Quinto.-** Dar traslado de la resolución que se dicte a la Diputada Delegada del Servicio de Personal, Junta de Personal y Delegados Sindicales, a los efectos oportunos.

Teruel en la fecha que se firma electrónicamente,  
El Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel  
Fdo.: Manuel Rando López

